Expediente: **821/25**
Carátula: **SICA FIORELLA DENISE Y OTROS C/ RODRIGUEZ FULGADO ELIANA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20331390446 - SICA, FIORELLA DENISE-ACTOR
20331390446 - GOMEZ JARMA, Constanza Maria-ACTOR
90000000000 - RODRIGUEZ FULGADO, Eliana-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 821/25

H105025835237

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "SICA, FIORELLA DENISE Y OTROS c/ RODRÍGUEZ FULGADO, ELIANA s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 821/25.-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo el escrito presentado por el letrado José Agustín Chavanne Le Fort, M.P. N° 8119:

Atento a lo solicitado, a las constancias informáticas de autos, y a lo dispuesto por el art. 68 del CPL: **ÁBRASE LA CAUSA A PRUEBA** por el término de **CINCO (5) DÍAS** a los fines de su ofrecimiento.

Se hace saber a las partes que en caso de ofrecer prueba confesional, las posiciones deberán ser presentadas digital y directamente en el expediente en un escrito firmado, en una presentación independiente del escrito de ofrecimiento de prueba, el que será reservado hasta el momento de la celebración de la audiencia, conforme a lo normado por el art. 87 del CPL (modificado por la Ley N° 9683, B.O. 30/01/2023).

Acompañe el presentante constancia digitalizada del bono de movilidad pertinente, a los fines de notificar al demandado en su domicilio real.- MML 821/25.-

Actuación firmada en fecha 03/09/2025

Certificado digital:
CN=EXLER César Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.